



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS**  
**2020**



30 de noviembre de 2020 *Por Nuestros Héroes*  
*Las Malvinas son Argentinas*

VISTO:

El Expediente 3.108-Letra A, iniciado por la Señora ARCHANCO MARIANA TERESA, DNI. 32.778.173, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Agencia de Pago Fácil y Gestión de Créditos", con domicilio en calle Zenón Videla Dorna 713 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza Nro. 2.909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, por cuanto se hallan reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilítase** el local comercial destinado al rubro "**Agencia de Pago Fácil y Gestión de Créditos**" propiedad del **Señor ARCHANCO MARIANA TERESA, DNI. 32.778.173**, ubicado en Zenón Videla Dorna 713 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2909/02, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 3.108-Letra A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.589.....

**Dr. José Matías Balsamello**  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



**Ing. José M. Castro**  
Intendente  
Municipalidad de Monte